



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 855

16 DE MARZO DE 2023

#### SUMARIO:

| CAPÍTULOS | TEMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I         | CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| II        | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| III       | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| IV        | HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| V         | ENTREGA DE CONDECORACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO ESPECIALIZADO SAN LÁZARO                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| VI        | INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATARIO AL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS PARA EL USO ADECUADO DE INGRESOS EXCEDENTARIOS PROVENIENTES DE LA EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES."                                                                                                                    |
| VII       | PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN EL CUAL SE DECLARA EL 25 DE MARZO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA WAYSA UPINA                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| VIII      | PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE DECLARE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN EN LOS CANTONES MACHALA, SANTA ROSA, EL GUABO, PASAJE, ARENILLAS Y HUAQUILLAS DE LA PROVINCIA DE EL ORO, Y SE ASIGNEN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA DEBIDO AL ALTO NIVEL DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA QUE VIVEN LOS |



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 855**

**ORENSES EN LOS ACTUALES MOMENTOS**

**VI**

**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized 'R' or similar character.

**ANEXOS**





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 855

#### ÍNDICE:

| CAPÍTULOS | TEMA                                                                                                                          | PÁGINAS |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| I         | Constatación del cuórum. -----                                                                                                | 1       |
| II        | Instalación de la Sesión. -----                                                                                               | 2       |
| III       | Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -----                                                                             | 2       |
|           | <b>Cambio del Orden del Día:</b>                                                                                              |         |
|           | <b>Intervención de los asambleístas:</b>                                                                                      |         |
|           | Cerda Cerda Rosa. -----                                                                                                       | 3       |
|           | Votación de la moción de cambio del Orden del Día, propuesta por la asambleísta Rosa Cerda Cerda. (Aprobado). -----           |         |
|           | Cabrera Chacón Noemí. -----                                                                                                   | 6       |
|           | Transcripción del audio proyectado. -----                                                                                     | 9       |
|           | Asume la dirección de la Sesión la asambleísta Marcela Holguín Naranjo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. ----- | 10      |
|           | Votación de la moción de cambio del Orden del Día, propuesta por la asambleísta Rosa Cerda Cerda. (Aprobado). -----           | 10      |
| IV        | Himno Nacional de la República del Ecuador. -----                                                                             | 11      |
| V         | Entrega de condecoración y reconocimiento al Centro de Atención Ambulatorio Especializado San Lázaro. --                      | 11      |



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 855

Asume la dirección de la Sesión el  
asambleísta Esteban Torres Cobo, Primer  
Vocal del Consejo de Administración  
Legislativa. ----- 12

#### **Intervención de la asambleísta:**

Mendoza Jiménez Patricia. ----- 12

Intervención del doctor Juan Ayala,  
representante del Centro de Atención  
Ambulatorio Especializado "San Lázaro". ---- 14

**Reasume la dirección de la Sesión el  
asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza,  
Presidente de la Asamblea Nacional. ----- 15**

**VI Informe para primer debate del Proyecto  
de Ley Orgánica Reformatorio al Código  
Orgánico de Planificación y Finanzas  
Públicas para el uso adecuado de  
ingresos excedentarios provenientes de  
la explotación y comercialización de  
recursos naturales no renovables.  
(Lectura del proyecto). ----- 15**

#### **Intervención de los asambleístas:**

Pazmiño Arregui Mireya. ----- 42  
Lucero Sisas Rafael. ----- 45  
Abad Verdugo Joel. ----- 46  
Arias Arias Nathalie. ----- 48  
Almeida Morán Luis. ----- 50  
Medina Quizhpe Manuel. ----- 52  
Chiriboga High Guido. ----- 54

**VII Proyecto de resolución en el cual se  
declara el 25 de marzo como el Día  
Nacional de la Waysa Upina 56**

#### **Intervención de la asambleísta:**



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 855

|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|             | Cerda Cerda Rosa. -----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 56        |
|             | Transcripción del audio proyectado. -----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 58        |
|             | <b>El señor Presidente suspende la sesión temporalmente. -----</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>60</b> |
|             | Pazmiño Arregui Mireya. -----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 60        |
|             | <b>El señor Presidente reinstala la sesión. ---</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>62</b> |
|             | Votación de la moción de aprobación del proyecto de resolución mocionado por la asambleísta Rosa Cerda Cerda. -----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 62        |
| <b>VIII</b> | <b>Proyecto de Resolución que exhorta al presidente de la república para que declare el Estado de Excepción en los Cantones Machala, Santa Rosa, El Guabo, Pasaje, Arenillas y Huaquillas de la Provincia de El Oro, y se asignen los recursos suficientes para la lucha contra la delincuencia y la inseguridad ciudadana debido al alto nivel de violencia y delincuencia que viven los oreños en los actuales momentos. -----</b> | <b>63</b> |
|             | Votación de la moción de aprobación del proyecto de resolución mocionado por la asambleísta Sara Noemí Cabrera Chacón. ---                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 63        |
| <b>IX</b>   | <b>Clausura de la Sesión. -----</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>65</b> |



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

**Acta 855**

**ANEXOS:**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatorio al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para el uso adecuado de ingresos excedentarios provenientes de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables.**
  - 2.1. **Memorando Nro. AN-CRET-2023-0063-M. Quito, 07 de marzo de 2023, suscrito por la magister Estefanía Álvarez Hidalgo, Prosecretaria Relatora de la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; remitiendo informe.**
3. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto Electrónico.**
5. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 855

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las trece horas treinta y seis minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés, se instala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, doctor Virgilio Saquicela Espinoza. -----

En la Secretaría actúa el abogado Álvaro Salazar Paredes, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, señor Secretario, sírvase a constatar cuórum para dar inicio a la Sesión ocho cinco cinco, por favor. -----

#### I

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos a constatar el cuórum para la instalación de la Sesión ochocientos cincuenta y cinco. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, cumplimos con informar que contamos con setenta y dos asambleístas registrados en la presente Sesión. Por tanto, contamos con el cuórum.-----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 855

#### II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la presente Sesión. Sírvasse dar lectura a la Convocatoria.-----

#### III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización damos lectura a la Convocatoria. "Por disposición del señor doctor Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 855 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 16 de marzo de 2023 a las 13:30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Entrega de Condecoración y Reconocimiento al Centro de Atención Ambulatorio Especializado San Lázaro (CAAE San Lázaro). 3. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica reformativa al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para el uso adecuado de ingresos excedentarios provenientes de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables." Hasta aquí, señor Presidente, el texto de la Convocatoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvasse informar si existe modificaciones deducidas al Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, según lo que establece el artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 855

contamos con dos solicitudes de cambio del Orden del Día para la presente Sesión con su autorización procedemos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización procedemos a dar lectura de la primera solicitud: "Memorando Nro. AN-CCRE-2023-0036. Quito, 14 de marzo del 2023 Asunto: Solicitud cambio del Orden del Día Sesión 855. De mi consideración: De conformidad del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en mi calidad de asambleísta solicito la modificación del Orden del Día de la Sesión 855 del día jueves 16 de marzo del 2023, incorporándose el siguiente punto: Proyecto de Resolución en el cual se declara el 25 de marzo el "Día Nacional de la Waysa Upina". La presente solicitud se la realiza de manera escrita ante Secretaría General con veinticuatro horas de anticipación adjuntando las firmas de respaldo y el proyecto de resolución referido. Con sentimientos de distinguida consideración suscribe la asambleísta Rosa Elizabeth Cerda Cerda." Hasta ahí señor Presidente el texto de la primera solicitud de cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Rosa Cerda. -----

LA ASAMBLEÍSTA CERDA CERDA ROSA. (Intervención en kichwa) Buenas tardes. Gracias, señor Presidente, compañeros asambleístas, por esta oportunidad que me dan la palabra. Señor Presidente, estimados colegas asambleístas, buenas tardes: Quiero saludar con mucho aprecio al señor Federico Tapuy, presidente de la FOIN; a los hermanos de mi provincia y a los jóvenes estudiantes de la Universidad Central del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 855

Ecuador que se encuentran en las barras altas y que han venido muy respetuosamente hacer participe del reconocimiento y exaltación a la labor, entrega y trabajo de las comunidades pueblos y nacionalidades. Así como las empresas productoras de la hoja de guayusa que impulsan al sector artesanal gastronómico, productivo, comercial y turístico. Hoy me dirijo a ustedes como hijo de la Amazonía, como representante de la provincia de Napo sin duda un paraíso encantado. Son las tres de la mañana y mientras unos duermen los abuelos, líderes, lideresas, ayllus, inician la concentración alrededor del fogón el ambiente huele a guayusa hervida, está por empezar la ceremonia ancestral de la Waysa Upina. Tomar guayusa es una costumbre cotidiana, pero el ritual de la Waysa Upina no es simplemente tomar la infusión, sino que representa mucho más, es la hora propicia para planificar el trabajo del día, contar y descifrar los sueños. Con esta celebración queremos rescatar costumbres que poco a poco se han ido perdiendo. Significado, esta bebida es tradicional de nuestros ancestros muy importante porque da energía y ánimo para trabajar. Ahora mucha gente bebe la guayusa y no saben el valor histórico. Por ello muchas comunidades tratamos de mantener esta tradición para que no desaparezca. Por lo expuesto, colegas asambleístas, solicito su voto para el cambio del Orden del Día en el cual he planteado que se declare el veinticinco de marzo como el "Día Nacional de la Waysa Upina", nuestra idea es dar a conocer la riqueza cultural que conservamos. Señor Presidente, solicito su autorización para entregar un pequeño detalle de nuestra Amazonía. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación, por favor. Certifique si la moción ha sido presentada y dé lectura y tome votación. -----





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, procedemos a la votación en relación con la solicitud de cambio del Orden del Día presentado por la asambleísta Rosa Cerda. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en su curul electrónica. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, previo al cierre del registro solicito dos minutos a fin de verificar el estado de la curul veintisiete. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, cumplimos con informar que contamos con ciento dieciséis asambleístas registrados en la presente Sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la solicitud del cambio del Orden del Día presentada por la asambleísta Rosa Elizabeth Cerda Cerda. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuentan con un minuto señores legisladores para emitir el voto. Sírvase informar, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, conforme a su disposición. Señor operador, por favor, presente resultados. Señor Presidente, cumplimos con informar que contamos con la siguiente votación, tenemos ciento seis votos afirmativos, cero votos negativos, cero votos en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

blanco y diez abstenciones. Por lo tanto, ha sido aprobada la solicitud de cambio del Orden del Día presentado por la asambleísta Rosa Cerda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con el siguiente cambio. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. “Memorando Nro. AN-CCSN-2023-037. Quito, 15 de marzo del 2023. Asunto: Cambio del Orden del Día, Sesión 855. De mi consideración: Por medio del presente y en virtud de lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa solicito someter a consideración del Pleno el pedido de cambio del Orden del Día para la Sesión 855 a fin de que se trate y como cuarto punto del Orden del Día el Proyecto de Resolución mediante el cual se exhorta al presidente de la república para que declare el estado de excepción de los Cantones Machala, Santa Rosa, El Guabo, Pasaje, Arenillas y Huaquillas de la provincia de El Oro. Petición que cuenta con firmas de respaldo requeridas conforme adjunto. Con sentimientos de distinguida consideración y estima suscribe la asambleísta Sara Noemí Cabrera Chacón.” Hasta ahí, señor Presidente, la segunda solicitud del cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Noemí Cabrera tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABRERA CHACÓN NOEMÍ. Ecuatoriano en los últimos días la provincia de El Oro, mi provincia está siendo inundada y gobernada por la delincuencia y la violencia. El derecho más importante del ser humano, el derecho a la vida está siendo vulnerado todos los días, están cegando vidas, el vacío que deja el padre la madre el hijo en la mesa del hogar. Duele en el alma como legisladores quienes tenemos la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 855

responsabilidad de procurar días mejores para nuestra provincia. Mientras en Machala se reunían para hablar de la inseguridad en la provincia de El Oro, ese mismo día diez de marzo estaba siendo registrado un nuevo asesinato, el mismo día diez de marzo en la vía Machala-El Guabo se registraba un asesinato a un ciudadano atacado con un fusil, pero ese mismo día en el cantón Huaquillas fue atacado y fue asesinado otro ciudadano, nuevamente, con un fusil y así podría enumerar los ciento veintiséis muertes violentas que tiene la provincia de El Oro en estos tres primeros meses que va del año dos mil veintitrés. Y es ahí donde está la responsabilidad del Estado para contrarrestar, mitigar y reducir a cero la inseguridad de los territorios y de las provincias porque el Estado es garantista de la vida de sus habitantes. El gobernador nos dijo que la provincia de El Oro contaba con dos mil doscientos veinticuatro policías, son cifras totalmente insuficientes para poder contrarrestar y luchar contra la violencia y las inseguridad. Las cifras del ECU-911 aumentaron notablemente, catorce mil novecientos setenta y seis atenciones por emergencia en lo que va del año, por emergencias de seguridad ciudadana, por tránsito, emergencias por delitos, emergencias por muertes violentas. Ante ello, señor Presidente, y por las medidas que se pueden invocar y ejecutar mediante el artículo ciento sesenta y cuatro de la Constitución de la República que dispone lo siguiente: “La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio Nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración del estado de excepción no interrumpirá las actividades de los funciones del Estado. El estado de excepción observará los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad. El decreto que establezca el estado de excepción contendrá la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 855

determinación de la causal y su motivación, ámbito territorial de aplicación, el período de duración, las medidas que deberán aplicarse, los derechos que podrán suspenderse o limitarse y las notificaciones que corresponden de acuerdo a la Constitución y a los tratados internacionales.” En este sentido, señor Presidente y colegas legisladores, exhortamos al Estado ecuatoriano y al presidente Guillermo Lasso que cumpla con las asignaciones comprometidas en materia económica, pero que, además, asigne recursos económicos para poder contrarrestar y luchar contra la violencia y el crimen organizado que está atacando a mi provincia de El Oro. También quiero aprovechar para exhortar a la Función Legislativa y a la Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral para que pueda sesionar en la provincia de El Oro y pueda llamar a una mesa de seguridad con las autoridades corresponsables de la seguridad de la provincia; pero, además, que sea parte el ministro de Finanzas y el ministro del Interior. La falta de oportunidades desde el gobierno de transición de Lenín Moreno y el actual gobierno de Guillermo Lasso, las nulas políticas públicas con enfoque social y de derechos humanos, la deserción escolar y juvenil, la irresponsabilidad de fomentar planes y proyectos enfocados en los sectores más empobrecidos de la patria, la incapacidad para solventar las necesidades de los ecuatorianos y el nulo control de las cárceles son el resultado de lo que vivimos hoy en día todos los ecuatorianos, pero principalmente mi provincia de El Oro. Por todo lo ya expuesto, señor Presidente y colegas legisladores, por todas las personas que han sido asesinadas y gritan y claman justicia, por cada ser humano agredido por la violencia, por cada niño, niña que ha sido secuestrado, para que vuelva la paz ciudadana y la seguridad, y por todo lo antes ya mencionado y en nombre de mi provincia y del curul sesenta y tres al que represento, solicito, colegas legisladores, el apoyo unánime para exhortar al presidente Guillermo Lasso, declare el estado de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

excepción con los respectivos recursos para atender la gran problemática que estamos viviendo. Señor Presidente, me gustaría, por favor, que autorice por Secretaría la reproducción de unos videos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorizado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización procedemos con la reproducción solicitada. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Mira, mira, mira, mira como roban, mira como roban. Otra voz: Usado como parqueadero se cometió un atentado en contra de un vehículo cuyo propietario es un conocido fiscal del cantón Machala, según las primeras investigaciones serían seis sujetos quienes llegaron fuertemente armados. Otra voz: El carro una vez que fue detonado por armas de fuego, explotó hubo una detonación fuerte, entonces, al parecer utilizaron..." -----

LA ASAMBLEÍSTA CABRERA CHACÓN NOEMÍ. Gracias, señor Presidente. Lo que pudimos ver es la realidad que pasa día a día a los oreñoses, esa es la grave situación por la cual hemos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABRERA CHACÓN NOEMÍ. ...exhortado en esta intervención, en este Pleno, señor Presidente, exhortar el estado de excepción con los debidos recursos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación, por favor. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 855

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, procedemos con la votación en relación a la solicitud de cambio de Orden del Día presentado por la asambleísta Noemí Cabrera Chacón. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en su curul electrónica. De existir alguna novedad, favor, informarlo a esta Secretaria General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuentan con un minuto, señores asambleístas, para registrarse. Señor Secretario, informe, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, cumplimos con informar que contamos con ciento diecinueve asambleístas registrados en la presente Sesión... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA MARCELA HOLGUÍN NARANJO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. ...Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la solicitud de cambio del Orden del Día presentado por la asambleísta Sara Noemí Cabrera Chacón. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, informe, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización. Señor operador, por favor, presente resultados. Cumplimos con informar, Presidenta Encargada, que contamos con la siguiente votación: tenemos ciento quince votos afirmativos, cero votos negativos, un voto en blanco y tres abstenciones. 



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 855

Por tanto, ha sido aprobada la solicitud de cambio del Orden del Día presentada por la asambleísta Noemí Cabrera Chacón. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario, incorpore los cambios del Orden del Día aprobados al final de los puntos convocados. Demos inicio con el primer punto, señor Secretario, por favor. -----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, Presidenta Encargada, el primer punto del Orden del Día aprobado es el "Himno Nacional de la República del Ecuador." -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, por favor, vamos con el siguiente punto del Orden del Día. -----

#### V

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, Presidenta Encargada, el segundo punto del Orden del Día aprobado, es la "Entrega de condecoración y reconocimiento al Centro de Atención Ambulatorio Especializado San Lázaro." Con su autorización, Presidenta Encargada, procedemos con el acto formal de entrega del acuerdo y condecoración para lo cual solicitamos la presencia del doctor Juan Ayala en el Hemiciclo Legislativo. Con su autorización, además,





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 855

contaremos con la intervención a continuación de la asambleísta Patricia Mendoza. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ESTEBAN TORRES COBO, PRIMER VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS CUATRO MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA MENDOZA JIMÉNEZ PATRICIA. Buenas tardes, señor Presidente de la Asamblea Nacional. Compañeros que integran el Consejo de Administración Legislativa. Compañeras y compañeros asambleístas. Hoy he solicitado realizar un reconocimiento a la institución ambulatoria especializada en salud mental en la persona del doctor Juan Ayala Yépez, quien es presidente de la Asociación Ecuatoriana de Psiquiatría por el aniversario número doscientos treinta y ocho de la institución antes referida. Institución que sin duda alguna genera salud y bienestar en la salud mental de los ecuatorianos y especialmente en la de los quiteños. Me permitiré hacer una breve reseña histórica de esta noble institución. El ambulatorio especializado en salud mental San Lázaro tuvo sus inicios en mil setecientos ochenta y cinco, fundado y creado como el auspicio Jesús María y José iniciando una historia de salud mental en el Ecuador. En mil setecientos ochenta y seis nace el hospital San Lázaro, en mil ochocientos noventa y uno se lo nombra Auspicio y Manicomio San Lázaro. Hasta mediados del siglo XX se lo llamó Manicomio de Quito. En mil setecientos noventa y dos se le denomina Hospital Psiquiátrico San Lázaro, que dicho sea de paso significó un giro trascendental para la salud mental que duró hasta inicios del siglo XXI. En dos mil doce se crea el centro de atención ambulatorio especializado San Lázaro, ya en el dos mil trece empiezan a atender en sus nuevas y cómodas instalaciones donde cuentan con una historia más humana, comunitaria,





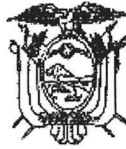
## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 855

participativa, preventiva e integral y con atención especializada en el paciente y su familia. Con esta trayectoria, compañeros asambleístas, ya San Lázaro cuenta actualmente con doscientos treinta y ocho años de fundación y de funcionamiento. San Lázaro siendo una institución pública tiene como misión crear y garantizar otras operaciones terapéuticas que permitan una atención al paciente con mayor respeto en su humanidad enfocado en la atención global de sus necesidades. Es preciso también indicar que se encuentra posesionado como líder en la atención y prevención de salud mental con niveles de calidad y calidez garantizando una salud integral a sus pacientes en coordinación con organismos públicas, privados y con la comunidad en general. Es importante que desde la Asamblea Nacional se reconozca la trayectoria y valía de organismos e instituciones y personas que vienen aportando en el desarrollo del país desde diferentes campos de acción. Hoy, me siento honrada de haber solicitado esta condecoración más aun cuando en la Comisión de Salud, de la que soy parte, estamos en el proceso de construcción para el informe de salud mental de esta importante ley que felizmente será tratada por este Pleno antes de la renovación de las comisiones. Sin más, compañeros, quedo totalmente agradecida de haberme escuchado y felicito nuevamente al doctor Juan Ayala. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presidente Encargado, con su autorización procedemos con el ingreso del doctor Juan Ayala al Hemiciclo Legislativo. Damos lectura en tal sentido al Acuerdo correspondiente. "El Presidente. Considerando: Que, es relevante la gestión cumplida por directivos, profesionales y colaboradores que integran la organización Centro de Atención Ambulatorio Especializado "San Lázaro". En ejercicio de sus atribuciones. Acuerda: Exaltar la importante labor desarrollada por el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 855

Centro de Atención Ambulatorio Especializado "San Lázaro", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, y saludar la celebración del ducentésimo trigésimo aniversario de trayectoria, imbuida de auténtico compromiso y profesionalismo para generar una prioritaria atención en salud mental. Otorgar la Condecoración "Asamblea Nacional de la República del Ecuador doctor Vicente Rocafuerte", al mérito social, que distinguirá el pabellón de la institución y será entregado junto al presente acuerdo legislativo." Hasta ahí parte pertinente del Acuerdo. Recibe a nombre del Centro de Atención Especializado Ambulatorio "San Lázaro", el doctor Juan Ayala. Con su autorización, Presidente Encargado, a continuación contaremos con la intervención del doctor Juan Ayala. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN AYALA, REPRESENTANTE DEL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO ESPECIALIZADO SAN LÁZARO. Muy buenas tardes, señor Presidente, señores Miembros del CAL, distinguidos asambleístas. Para quienes formamos parte del Centro Especializado Ambulatorio "San Lázaro", es un honor recibir de la Asamblea esta condecoración y lo hacemos a nombre de los pacientes posiblemente más necesitados aquellos que no tienen voz, aquellos que no tiene voto, pero sí tienen a un grupo prestigioso de profesionales que están prestos a dar toda la atención necesaria en beneficio de la salud mental. El año anterior atendimos cerca de veintiocho mil pacientes en la patología de la salud mental y ahora estamos consolidando más espacios para que nuestros pacientes, los más necesitados tengan la atención de calidad como se merecen. Para mí es un honor recibir de la Asamblea este homenaje, que lo hago a nombre de todos mis compañeros, porque esa es la razón, servir a toda la sociedad. No les vamos a defraudar como centro ambulatorio,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 855

les prometemos que eso es un compromiso que no se puede delegar a nadie. Muchas gracias por haberme escuchado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por último, Presidente Encargado, el Centro de Atención Ambulatorio Especializado "San Lázaro", procederá a la entrega de un reconocimiento a la asambleísta Mendoza... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS VEINTIÚN MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. ... De esta manera, señor Presidente, hemos dado cumplimiento al acto de entrega de condecoración y reconocimiento para el Centro de Atención Ambulatorio Especializado "San Lázaro". Agradeciendo una vez más la presencia del doctor Juan Ayala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El siguiente punto, señor Secretario. -----

#### V

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el tercer punto del Orden del Día aprobado es el "Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatorio al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para el uso adecuado de ingresos excedentarios provenientes de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda dar lectura del informe en la parte pertinente. -----

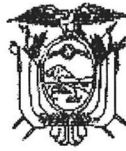


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, procedemos con la lectura del informe en su parte pertinente. “Memorando No. AN-CRET-2023-0063-M. Quito, 07 de marzo de 2023. Para: Señor doctor Javier Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para el uso adecuado de ingresos excedentarios provenientes de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables. De mi consideración: Por disposición de la Presidenta de la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, asambleísta Mireya Pazmiño Arregui, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 32 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, tengo a bien remitir el informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para el uso adecuado de ingresos excedentarios provenientes de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables aprobado en la sesión 169-CRETREC-2023 el 6 de marzo de 2023, a fin de que se continúe con el trámite respectivo ante el Pleno de la Asamblea Nacional. La ponente del informe es la asambleísta Mireya Pazmiño Arregui, Presidenta de la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. La votación realizada en sesión 169-CRETREC-2023, es la siguiente: afirmativos cinco (5); en contra tres (3); abstenciones una (1); asambleístas ausentes cero (0). Por la atención que se brinde al presente anticipo mis agradecimientos. Suscribe. Atentamente, la Prosecretaria Relatora de la Comisión, la magister Estefanía Álvarez Hidalgo.” El informe en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: “1. Objeto. El objeto del presente informe es poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

debate del Proyecto de Ley Orgánica reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para el uso adecuado de ingresos excedentarios provenientes de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables, aprobado por la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control (en adelante Comisión Especializada Permanente).

2. Antecedentes. 2.1. Presentación del proyecto, calificación, notificación y avoco de conocimiento de la Comisión Especializada Permanente. Mediante Informe Técnico-jurídico No Vinculante No.089-NV-UTL-AN-2022, de 25 de octubre de 2022, la Unidad de Técnica Legislativa de la Asamblea Nacional, determinó que el referido proyecto de ley cumple con los requisitos formales establecidos en los artículos 134, 135, 136 y 301 de la Constitución de la República y 54 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El Consejo de Administración Legislativa-CAL, a través de Resolución No. CAL-2021-2023-718, de 10 de noviembre de 2022, resolvió calificar el proyecto de ley presentado por la asambleísta Mireya Pazmiño Arregui, en virtud de cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. En la sesión Nro. 0144-CRETREC-2022 de 23 de noviembre de 2022 los miembros de la Comisión Especializada Permanente avocaron conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para el uso adecuado de ingresos excedentarios provenientes de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables, propuesto por la asambleísta Mireya Pazmiño Arregui con el que se inició su tratamiento y su fase socialización. Durante la sesión Nro. 0156-CRETREC-2023 de 11 de enero de 2023 los miembros de la Comisión Especializada Permanente conocieron y aprobaron el cronograma de actividades propuesto para el tratamiento del presente proyecto de ley. En la sesión



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 855

169-CRETREC-2023 de 06 de marzo de 2023, la Comisión Especializada Permanente, conoció, debatió y votó el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas para el uso adecuado de ingresos excedentarios provenientes de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables con cinco (5) votos a favor, tres (3) en contra, un (1) abstención, cero (0) en blanco; y, cero (0) ausencias de asambleístas. 2.2. Socialización del proyecto de ley. La socialización del Proyecto de Ley Orgánica reformativa al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para el uso adecuado de ingresos excedentarios provenientes de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables, tuvo como objetivo generar observaciones y sugerencias de varios grupos de interés; recabar de manera metódica y ordenada los aportes que susciten mayores elementos el debate al interior de la Comisión Especializada Permanente; y posteriormente en el Pleno de la Asamblea Nacional; escuchar las voces de los beneficiarios de este proyecto de ley y de las entidades públicas que lo aplicarán, de conformidad al siguiente detalle: Tabla 1. Socialización. -----

| Oficio                          | Fecha      | Entidad                                                 |
|---------------------------------|------------|---------------------------------------------------------|
| Oficio Nro. AN-CRET-2023-0011-O | 19/01/2023 | Ministerio de Economía y Finanzas                       |
| Oficio Nro. AN-CRET-2023-0012-O | 19/01/2023 | Ministerio de Educación                                 |
| Oficio Nro. AN-CRET-2022-0013-O | 19/01/2023 | Secretaría Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología |
| Oficio Nro. AN-CRET-2022-0014-O | 19/01/2023 | Ministerio de Salud                                     |



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 855

2.3 Observaciones al proyecto de ley. Por su parte, la Comisión Especializada Permanente recibió las siguientes comunicaciones por escrito, que contienen observaciones al Proyecto de Ley: Tabla 2. Observaciones recibidas por escrito. -----

| Oficio                                        | Fecha      | Entidad/<br>Asambleísta              | Observaciones                                                                              |
|-----------------------------------------------|------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Oficio Nro. UNE-E-2023-005                    | 01/02/2023 | Unión Nacional de Educadores-Ecuador | Solicita retirar del artículo 1 la palabra "principalmente".                               |
| Memorando Nro. AN-CRET-2023-0023-M            | 08/02/2023 | Asambleísta Mireya Pazmiño Arregui   | Agregar un artículo innumerado que contiene la regla para calcular el precio del petróleo. |
| Oficio Nro. MEF-MEF-2023-0086-O               | 10/02/2023 | Ministerio de Economía y Finanzas    | Remite observaciones al Proyecto de Ley                                                    |
| Memorando Nro. AN-PAMK-2023-0033-M            | 23/02/2023 | Asambleísta Mireya Pazmiño Arregui   | Remite observaciones al Proyecto de Ley                                                    |
| Memorando Nro. SENESCYT-SENESCYT-2023-0085-MI | 24/02/2023 | Senescyt                             | Remite observaciones al Proyecto de Ley                                                    |

A continuación, se presenta un breve resumen de las observaciones realizadas mediante los oficios y memorandos recibidos: Observaciones presentadas por la Unión Nacional de Educadores Ecuador-UNE. A través de Oficio Nro. UNE-E-2023-005, de 01 de febrero de 2023, la magister Isabel Vargas, presidenta Nacional de la UNE, presentó observaciones al proyecto de ley, en los siguientes términos: "(...) Desde la Unión Nacional de Educadores proponemos que del proyecto de reforma se elimine la palabra "principalmente" ya que puede abrir las puertas para que estos se destinen a inversión pública de otros sectores, en detrimento de la educación y salud. Consideramos que los excedentes





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

de los ingresos provenientes de la explotación y comercialización de los recursos naturales no renovables se deben destinar exclusivamente a los sectores de educación y salud puesto que estaría en concordancia con el objetivo 5 del Plan Nacional de Desarrollo el mismo que se refiere a la protección de las familias garantizando sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social y para esto es necesario priorizar estos dos sectores. La Unesco advierte que la educación debe ser una prioridad de todos los gobiernos ya que esta no se trata solamente de aprender, se trata de dar esperanza y una oportunidad para un futuro mejor. Sin una educación de calidad, inclusiva, equitativa y de oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, los países no lograrán alcanzar la igualdad de género ni romper el ciclo de pobreza que deja rezagados a millones de niños, jóvenes y adultos. Hay que dar prioridad a la educación para acelerar el progreso hacia todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en un contexto de recesión mundial, desigualdades crecientes y crisis climática. Por eso es necesario que esos recursos se destinen al cumplimiento a la cuadragésimo tercera transitoria cuyo plazo se venció en octubre del año 2022 como es: a) La nivelación pedagógica: Que lejos de garantizar esta nivelación se han disminuido de los horarios de clases horas pedagógicas de las asignaturas principales como matemáticas, lengua, CCSS CCNN educación física perjudicando a la calidad de la educación. b) La reinserción educativa: Es preocupante que desde el Ministerio de Educación no se ejecute este plan ya que 220.000 niños, niñas y adolescentes no han retornado a las aulas y con preocupación miramos como estos jóvenes están siendo reclutados por las bandas delincuenciales. La Policía la semana anterior aprendió a una banda en donde estaba un adolescente de 13 años, en la provincia de Esmeraldas niños de 8-9 años portan armas. El 46% de las personas privadas de la





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

libertad no han culminado sus estudios. Por lo tanto, es prioritario que este excedente se invierta en el sector educativo”. Observaciones presentadas por la asambleísta Mireya Pazmiño Arregui al Proyecto de Ley. Mediante Memorando Nro. AN-MLCP-2022-0035-M de 14 de febrero de 2023 dirigido a la Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente, abogada Andrea Poveda, la asambleísta Mireya Pazmiño Arregui, presentó sus observaciones al proyecto de ley. En el mencionado documento señaló lo siguiente: “(...) Hago referencia al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas para el uso adecuado de ingresos excedentarios provenientes de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables, el mismo que se encuentra en tratamiento para primer debate en esta Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Al respecto, en mi calidad de Asambleísta miembro de la referida mesa legislativa, me permito solicitar que al referido proyecto de ley se agregue, para consideración y debate de las y los legisladores, el siguiente artículo: Artículo innumerado. Fijación del precio del crudo en el Presupuesto General del Estado. El ente encargado de las Finanzas Públicas fijará el precio del petróleo en la proforma a presentar a la Asamblea Nacional en función del promedio simple de al menos cinco previsiones de agencias internacionales. El marcador de referencia será el WTI al cual se le restará el promedio simple del castigo del crudo ecuatoriano de los últimos 12 meses. Las previsiones tomadas para el cálculo del precio del crudo serán elaboradas con un periodo máximo de 30 días anteriores a la presentación de la proforma a la Asamblea Nacional.” Observaciones del Ministerio de Economía y Finanzas. A través de Oficio Nro. MEF-MEF-2023-0086-O, de 10 de febrero de 2023, el magister Pablo Arosema Marriott, remitió observaciones al Proyecto de Ley, en los siguientes



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

términos: “En función de lo establecido en las normas legales citadas, se determina que no es posible destinar recursos que superen el presupuesto estimado en un periodo fiscal como una nueva preasignación de ley; es necesario indicar que la medición de la ejecución presupuestaria solo se puede realizar cuando el periodo fiscal se encuentra clausurado, siendo en esa instancia en la que se puede determinar si los ingresos recaudados han superado la meta estimada en el ejercicio fiscal. Por lo tanto, no se puede destinar recursos en el periodo fiscal vigente a nuevos proyectos de inversión, si aún no se ha determinado si se han cubierto las obligaciones exigibles del periodo vigente (incluida la reliquidación de preasignaciones del Modelo de Equidad Territorial). Este proyecto de ley, al pretender distribuir excedentes que no se han verificado al finalizar el ejercicio fiscal, estaría creando gastos sin financiamiento real, lo que no garantiza el cumplimiento de las asignaciones para cumplir el objeto del proyecto de inversión. Respecto a la propuesta que las asignaciones a nuevos proyectos superen los límites legales establecidos en los ingresos y gastos del Presupuesto General del Estado, es importante señalar que las reglas fiscales para el manejo sostenible de las finanzas públicas están dispuestas en el Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas, como cuerpo normativo de la materia, en este sentido, la reforma legal que determina la excepcionalidad de la regla fiscal en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas para el Uso Adecuado de Ingresos Excedentarios Provenientes de la Explotación y Comercialización de Recursos Naturales No Renovables, se considera no pertinente, al vulnerar la sostenibilidad de las finanzas públicas”. Observaciones presentadas por la asambleísta Mireya Pazmiño Arregui al proyecto de ley. Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas fue presentada como una Ley



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

Económico Urgente que reformó, entre otros, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Dicha Ley Económico Urgente se incorporó en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. En tal sentido, los artículos propuestos en el proyecto de ley tratado actualmente en la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, deben reformar el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. En tal virtud, es necesario reformar el título del proyecto de ley y los títulos de los artículos, de la siguiente manera: 1. Título del Proyecto de Ley: Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para el Uso Adecuado de Ingresos Excedentarios Provenientes de la Explotación y comercialización de Recursos Naturales No Renovables. 2. Título del artículo 2: Sustituyese el artículo innumerado de la Sección IV del Fondo de Estabilización contenida en el Capítulo II de las Reglas fiscales del Título IV de las Reglas fiscales, agregado a continuación del artículo 177, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, por el siguiente texto: 3. Título del artículo 3: A continuación del artículo innumerado de la Sección IV del Fondo de Estabilización contenida en el Capítulo II de las Reglas fiscales del Título IV de las Reglas fiscales, agregado a continuación del artículo 177 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas incorpórese un artículo con el siguiente texto: Adicionalmente, solicito que en el artículo 1 se elimine la palabra “nuevos” así como se agregue una disposición derogatoria con el siguiente texto: Única. Deróguese la disposición transitoria vigésima séptima del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y toda la normativa de igual o menor jerarquía que se aponga a la presente Ley. Observaciones presentadas por la Senescyt. La Senescyt señaló que, con relación al inciso que establece que las asignaciones correspondientes a los nuevos proyectos por financiar



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

podrán superar los límites legales establecidos para la variación de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos del Presupuesto General del Estado, existe una contradicción con el artículo 60 de la COPFP, que establece que se debe respetar los techos presupuestarios y únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado y en el caso de universidades ellos priorizan los proyectos. Además, se debe definir los responsables de la coordinación de los proyectos ya que los recursos van a ingresar en función de los techos y en el caso de universidades u otras instituciones se deben ejecutar a través de la figura legal de convenios.

2.4. Comparecencias de autoridades. En el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica reformativa al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para el uso adecuado de ingresos excedentarios provenientes de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables propuesto por la asambleísta Mireya Pazmiño Arregui, la Comisión Especializada Permanente obtuvo elementos para el debate y resolución a través de las comparecencias de autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y Ministerio de Salud. La Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología no compareció ante la Comisión Especializada Permanente ni remitió sus observaciones por escrito. Comparecencia del Ministerio de Economía y Finanzas. La señora Olga Núñez, delegada del ministro de Economía y Finanzas, compareció en la Comisión Especializada Permanente para presentar las observaciones de esa Cartera de Estado respecto del Proyecto de Ley Orgánica reformativa al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para el uso adecuado de ingresos excedentarios provenientes de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables.” Este Ministerio remitió además un



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

documento escrito con sus observaciones respecto del proyecto de ley. Durante su comparecencia, la delegada del ministro de Economía y Finanzas, señora Olga Núñez señaló que es necesario revisar el impacto del proyecto en la sostenibilidad. Asimismo, refirió que hay que evaluar el impacto de las decisiones en estos proyectos pues el artículo 287 de la Constitución de la República y el artículo 167 de Coplafip establecen que las preasignaciones fueron eliminadas. En este sentido, informó que los excedentes del petróleo son variables y no dependen del país sino de cuestiones exógenas como la economía internacional. Señaló que el análisis del comportamiento debe realizarse de forma integral al Presupuesto General del Estado no únicamente a uno de los ítems, pues si se analiza solo uno de los ítems se estaría teniendo una visión sesgada. Además, informó que hay preasignaciones de los GAD y que se estaría afectando a los GAD. Finalmente, recomendó se establezcan nuevas fuentes de financiamiento que sean priorizados y estén en el PAI, lo que permitiría que estas obligaciones tengan un sustento. Comparecencia del Ministerio de Educación. El señor Jaime Moran Paredes, delegado de la ministra de Educación para presentar observaciones al proyecto de ley, señaló que la norma vigente prevé cual será el destino de los excedentes, así como el orden de prelación al fondo de estabilización. Refirió además que la propuesta deja de lado este particular proponiendo que los excedentes del petróleo se destinen exclusivamente a proyectos de salud y educación. Indicó que entiende que si hubiese una afectación en la ejecución del presupuesto porque ese contingente servía para estabilización fiscal. En ese sentido, podría existir un desbalance en las Carteras de Estado. Comparecencia del Ministerio de Salud Pública. El señor Alexis Noboa, delegado del ministro de Salud, con relación a las observaciones del proyecto de ley señaló que anteriormente existía el fondo de estabilización y que ese fondo se utilizó en gasto social. Con la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

baja del petróleo el Ecuador acudió a los bancos asiáticos generando endeudamiento. Refirió, además, que el Ecuador fue un sujeto de crédito poco atractivo en 2020 y que actualmente el excedente petrolero se destina al fondo de estabilización sin descuidar salud y educación. Por otra parte, señaló que el proyecto de ley afecta el orden de prelación por el déficit de ingresos que existen. Con relación al seguro petrolero indicó que este tema no se ha discutido y que observando a otros países México lo incluyó en la Constitución considerando que el petróleo es volátil. Finalmente, sugiere mantener el artículo tal y como está actualmente.

2.5. Comisiones generales de la sociedad civil. Durante el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica reformativa al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para el uso adecuado de ingresos excedentarios provenientes de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables propuesto por la asambleísta Mireya Pazmiño Arregui, la Comisión Especializada Permanente, en cumplimiento del artículo, obtuvo elementos para el debate y resolución a través de comisiones generales de la sociedad civil. Comisión general de la Unión Nacional de Educadores (UNE). La señora Isabel Vargas, presidenta de la UNE, con relación al proyecto de ley señaló que los excedentes de los ingresos provenientes de la explotación y comercialización de los recursos naturales no renovables se deben destinar exclusivamente a los sectores de educación y salud, que son los que están afectados totalmente en la actualidad y que este cambio propuesto por la presidenta de la Comisión Especializada Permanente lo recoge claramente. Refirió además que dar prioridad a la educación y a la salud concuerda con el objetivo cinco del Plan Nacional de Desarrollo que se determina la necesidad de proteger a las familias y garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social y para esto requiere priorizar estos dos sectores. La Unesco advierte que





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

la educación debe ser una prioridad y que debe estar en la agenda en política de todos los gobiernos especialmente de América Latina ya que esta no se trata solamente de aprender, se trata de dar esperanza y una oportunidad para un futuro mejor. Sin una educación de calidad inclusiva y equitativa para todos los países no lograrán alcanzar la igualdad de género ni romper el ciclo de la pobreza que deja rezagado a millones de niños y jóvenes y adultos. Señaló además que, en el caso del Ecuador, hay muchos niños que no han regresado a la escuela. Ante casos como estos, no solamente se debe dar las cifras sino buscar una solución para estas problemáticas y una de esas es justamente que se invierta en educación y salud cuando existan excedentes petroleros. Comisión general de un experto económico. El economista Segundo Camino Mogro, con relación al proyecto de ley, estableció: El invitado señaló que es importante poner sobre la mesa la diferencia de precios que puede existir entre el precio fijado dentro del presupuesto general del Estado y el precio promedio que se va dando a través de la volatilidad. Producto de esta volatilidad, también es necesario discutir sobre un seguro petrolero que permita cubrir los riesgos que puedan asociarse a los shocks exógenos que presenta el crudo y que puedan afectar de una u otra forma a los ingresos petroleros del país. Informó que es necesario conocer como se ha venido desarrollando el ciclo económico el PIB. Manifestó que durante los trimestres del COVID existió un shock mundial exógeno. El Ecuador sigue teniendo una economía petrolera y que cualquier shock que pueda generarse podría afectar rápidamente las finanzas públicas. Refirió también que, en los últimos trimestres del 2000, desde el 2021 al 2022, se presenta una diferencia positiva. Es decir, que se ha presupuestado un precio conservador y que de una u otra forma el precio ha estado por encima de ese precio conservador planificado en el Presupuesto General del Estado. Esto genera dinero



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

adicional que ingresa a la economía del país, con relación a lo planificado. Indicó que cuando el precio del petróleo es superior a lo planificado en el Presupuesto General del Estado se esperaría que esos excedentes financien a escuelas, colegios, gasto público en general y no al pago de deuda. Por otro lado, cuando el precio del petróleo es inferior a lo contemplado en el Presupuesto General del Estado, debido a la presencia de shocks de carácter exógenos, nos lleva a pensar que hacer en estos casos, cómo se va a financiar ese shock. Generalmente, se financia con un fondo, generalmente se financia con ahorro, sí, estos son alternativas que muchos de los países lo manejan México, por ejemplo, tiene seguros de cobertura y no solamente México lo tiene Noruega y algunos otros países también tienen de cierta forma coberturas. Expresó que cuenta con una propuesta que pudiese ser la fijación del precio del crudo en el Presupuesto General del Estado y lo que menciona, entonces, es que el ente encargado de las finanzas públicas fijará el precio del petróleo en la proforma para presentar a la Asamblea Nacional en función de un promedio simple, esto puede ser modificable porque va a depender de los criterios de los técnicos de los asambleístas también. Debo considerarse por lo menos cinco previsiones de agencias internacionales y el marcador de referencia sería el doble WTI al cual se le restaría el promedio simple o en la medida que crean conveniente promedio ponderado, etcétera. Sí, el castigo, el crudo ecuatoriano en los últimos 12 meses, las previsiones tomadas para el cálculo del precio del crudo tendrán que haber sido elaborado con un periodo máximo de 30 días. La otra propuesta es el tema del seguro. Podrá contratar un seguro internacional para los ingresos petroleros previstos en la proforma con el fin de cubrirse de los riesgos exógenos por la caída no prevista del precio internacional del crudo el nivel de cobertura se fijará en función de un análisis de costo oportunidad que será anexado o que debería ser anexado. Por ningún





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

motivo el valor del seguro petrolero excederá al 5% del ingreso petrolero previsto en la proforma presentada y en la ejecución presupuestaria de las coberturas se ven logran con una periodicidad cuatrimestral ajustando las condiciones que se puedan. Comisión general de presidente del Colegio de Médicos de Pichincha. El doctor Carlos Cárdenas, con relación al proyecto de ley indicó que hay que saludar la iniciativa para que se aprovechen de mejor manera los excedentes petroleros. Sin embargo, señaló que no hay que olvidar que algunas unidades de salud trabajan con autonomía de gestión y que desgraciadamente por la incompetencia y la poca preparación de muchos directores y gerentes de hospitales la gestión en la inversión de los recursos asignados en muchos ha llegado al 20% y en los que más, al 60%. Señaló que a partir de esa autonomía se han suscitado casos de corrupción en la, que se despliega hasta en las más pequeñas unidades operativas. Manifestó además que comparten el criterio de que se debe invertir más en salud y en educación puesto que, en este momento, en salud tienen un grave problema de anemia provocado por la mala nutrición, de tal manera que se está hablando de que aproximadamente un 60% de los niños, niñas y adolescentes, de los infantes, de los adolescentes que en este país tienen graves problemas de desnutrición y mal nutrición. Refirió que este tema no es únicamente una estadística. El problema más grave es que los niños, niñas y adolescentes que sufren desnutrición más anemia, tienen límites en su capacidad de aprendizaje, su capacidad de discernimiento, su capacidad para poder entender la dinámica de la educación. La situación resulta tan crítica que no van a aprender lo que en los diferentes períodos de aprendizaje se aprende. De igual forma, existe un retraso en el lenguaje. Comisión general de Especialista en Economía, Gestión Empresarial y Sector Público. El economista Manuel González manifestó que, con la evidencia que existe en la literatura económica para



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

países en vías de desarrollo, la discusión se centra alrededor de lo que tiene que ver esta ley en cuanto a si es conveniente o no tener un fondo de riqueza soberana. Señaló que, tratando el tema desde dos perspectivas, una teórica y una práctica, la teórica establece que los países en desarrollo deberían, en lugar de establecer fondos de riqueza soberanos, repagar deuda con los extraordinarios del petróleo e invertir domésticamente y hacen énfasis en la palabra gradualmente, porque los países en vías de desarrollo al invertir de manera súbita estos recursos adicionales pueden generar más problemas que beneficios. Entonces varios autores reconocen que los países en vías de desarrollo no pueden darse el lujo de separar los recursos petroleros extraordinarios y ponerlos en fondos externos, pueden invertir, pero hacerlo de manera inteligente y de manera gradual. Señaló además que en lo que se refiere a la parte empírica existe uno de los riesgos más grandes que tienen los países en vías de desarrollo que son exportadores de recursos naturales como el Ecuador. Este riesgo es la volatilidad puesto que ello reduce el crecimiento económico. En ese sentido, los fondos de riqueza soberanos tienden a reducir la volatilidad que enfrenta la economía especialmente cuando hay instituciones fuertes que evitan que los gobernantes de turno tomen los recursos acumulados. Manifestó también que existe una falsa dicotomía, en el siguiente sentido: Pareciera que existiera una falsa dicotomía entre tener fondos de riqueza soberanos y dejar de realizar inversión pública. Noruega y Chile nos demuestran que eso no es así. Noruega tiene el fondo soberano más grande del mundo y nutre alrededor del 20% del presupuesto estatal. De acuerdo con lo mencionado en esta presentación, una posibilidad sería promover inversiones financieras seguras de los recursos que se acumulen en un fondo de riqueza soberano, y utilizar las ganancias en proyectos sociales o inversiones de alta rentabilidad. Finalmente, indicó que el proyecto de ley no indica qué



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

hacer cuando el precio del petróleo caiga por debajo del presupuesto. Una de las causas de la situación precaria de los servicios públicos actualmente es que la inversión pública fue muy alta por mucho tiempo (llegó a representar alrededor del 16% del PIB, comparado con 3%-7% de países vecinos). Al aumentar el stock de capital público súbitamente, los recursos necesarios para su operación (mantenimiento de carreteras, escuelas y hospitales, suministros hospitalarios, tecnología, etcétera) también aumentan y se vuelven gastos permanentes, poniendo presión al presupuesto fiscal y a la carga tributaria de los ecuatorianos. Es necesario encontrar un balance que permita al estado invertir (o al sector privado participar de esa inversión pública), mientras que el presupuesto fiscal asegura su sostenibilidad por los gastos permanentes generados de esa inversión (o que el sector privado se haga cargo de su mantenimiento). Comisión general de docente de la Universidad Internacional del Ecuador. La doctora Verónica Morales, manifestó que existe una Ley Orgánica para el uso adecuado de ingresos de excedentarios provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables. Frente a ello hay que plantearse la siguiente pregunta: ¿es normal que debamos normar, crear una normativa para regular cómo debe disponer un Estado de los excedentes petroleros? El artículo propone la creación de una subcuenta para el uso adecuado de ingresos de excedentarios para la explotación y comercialización de los recursos, la utilización de estos va a permitir contar con fondos para una mejor calidad de vida o la repercusión en la economía nacional. Frente a ello, la experta planteó algunos aportes al articulado señalando que estos excedentes deberían estar encaminados puntualmente a las zonas de donde se extraen los recursos naturales no renovables. 3. Base legal para el tratamiento del proyecto de ley. Constitución de la República del Ecuador. "Artículo 137. El Proyecto de Ley será sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite.” Ley Orgánica de la Función Legislativa. “Artículo 57. Del tratamiento del Proyecto de Ley. Recibido el Proyecto de Ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dispondrá a la Secretaria o al Secretario Relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del Proyecto de Ley, la Presidenta o el Presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión.” “Artículo 58. Informes para primer debate. Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del Proyecto de Ley, presentarán a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del Proyecto de Ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada emitirá su informe en un plazo menor a veinte días. La comisión especializada atendiendo a la naturaleza y complejidad del Proyecto de Ley podrá solicitar justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de entre veinte y máximo noventa días para



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

presentar el informe detallado en este artículo. Si el Proyecto de Ley requiere una consulta prelegislativa, el trámite no se sujetará a los plazos previstos en el presente artículo. En todos los casos, una, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría, los mismos que serán remitidos por la Presidenta o el Presidente de la comisión a la o el Presidente de la Asamblea Nacional conjuntamente y de manera obligatoria con el informe aprobado por la comisión. Los informes aprobados y los informes de minoría serán distribuidos a las o los asambleístas por la Secretaría General.” 4. Plazo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional. Mediante Memorando Nro. AN-AG-CJ-2021-0322 de 5 de julio de 2021, el Coordinador General de Asesoría Jurídica de la Asamblea Nacional emitió el criterio jurídico respecto a la consulta que se aclare el procedimiento legal para continuar la tramitación de proyectos de ley ingresados en periodos anterior, estableciendo que: “ (...) las comisiones especializadas, corroborada la falta de información, inician con el tratamiento del proyecto de ley, desde la avocación de conocimiento del mismo, a fin de que a través de la Presidencia de las comisiones especializadas se disponga e informe el inicio de tratamiento y apertura de la fase de socialización, conforme lo dispone el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Así también, estima pertinente que a partir de este procedimiento, se realice el cómputo de los plazos para la elaboración del informe para primer debate, según lo expresamente establecido en el artículo 58 ibidem, es decir dentro del plazo máximo de (90) noventa días, informe al cual se introducirán las



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

observaciones que se juzguen necesarias introducir; toda vez, que la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa publicada en el Registro Oficial No. 326 de 10 de noviembre de 2020, entró en plena vigencia a partir del 14 de mayo de 2021, cuando se posesionó el actual período legislativo 2021-2025, y los efectos de la misma rigen a partir de su publicación conforme lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Código Civil”. El Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución CAL-20212023-772 de 13 de diciembre de 2021, resolvió declarar vacancia legislativa del 19 de diciembre de 2022 hasta el 02 de enero de 2023; y en su artículo 4 establece que, durante el decurso de los recursos legislativos, los plazos o términos de los trámites ordinarios para la aprobación de leyes, sustanciación de solicitudes de juicios políticos y trámite de amnistías e indultos, quejas y denuncias, se suspenderán. La Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, avocó conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica reformativa al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para el uso adecuado de ingresos excedentarios provenientes de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables”, el 23 de noviembre de 2022; en este sentido esta mesa dispone hasta el 08 de marzo de 2023 para emitir el informe para primer debate. 5. Análisis y razonamiento. El profesor Ramiro Ávila Santamaría, coincide con el maestro italiano Luigi Ferrajoli, al señalar que el paso del Estado liberal hacia el Estado constitucional supone la vigencia de derechos humanos en el ordenamiento jurídico, así como su progresiva evolución por generaciones. En este contexto, surgen los derechos de primera generación como base fundamental de las revoluciones liberales en las que primaron los derechos civiles y políticos. Por su parte, en la Revolución Industrial y en el Estado social, surgen los derechos denominados de segunda generación, entre los que destacan





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

los derechos económicos, sociales y culturales, y entre ellos, los derechos a la educación y la salud. La trascendencia de estos momentos históricos y del surgimiento de los derechos de primera y segunda generación, dio paso al Estado constitucional de derechos, en el que la conquista de una amplia gama de derechos como la vida, la libertad de expresión, el agua, la seguridad integral, entre otros, es su eje fundamental. En este último escenario histórico, la teoría garantista de Ferrajoli actúa como protagonista de varios ordenamientos jurídicos, incluido el ecuatoriano, y marca las pautas y parámetros para que las ramas del derecho, secundarias a la Constitución, como el derecho penal, el derecho administrativo y el derecho económico, se constitucionalicen. La Constitución de la República del Ecuador, con relación al modelo de Estado ecuatoriano determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. En un modelo de Estado constitucionalista, los derechos humanos juegan un rol primordial, pues el ser humano pasa a ser el centro de todas las cosas, derivándose de ello una serie de obligaciones que los Estados deben cumplir. Abramovich (2004) sostiene que: “el enfoque de derechos humanos apunta esencialmente a ese otorgamiento de poder por la vía del reconocimiento de derechos. Una vez introducido este concepto en el contexto de la adopción de políticas, la razón fundamental de la reducción de la pobreza ya no procede simplemente del hecho de que ciertos sectores sociales tienen necesidades, sino también de que tienen derechos, atribuciones que dan origen a obligaciones jurídicas de parte de otros [...]. Se procura cambiar la lógica de la relación entre el Estado y aquellos que se beneficiarán con las políticas. No se trata sólo de personas con necesidades, que reciben beneficios asistenciales o





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

prestaciones fruto de la discrecionalidad, sino titulares de derechos que tienen el poder jurídico y social de exigir del Estado ciertos comportamientos”. De igual manera, Pautassi (2010) afirma que: “siguiendo la argumentación principal de este enfoque, el empoderamiento de los destinatarios de las políticas comienza por reconocer que los mismos son titulares de derechos que generan obligaciones al Estado. Así este abordaje marca un punto de inflexión en la dinámica de los procesos sociales de las últimas décadas, particularmente las políticas sociales focalizadas promovidas por los organismos internacionales de asistencia crediticia y adoptados por diversas instancias gubernamentales hasta los actuales programas de transferencias condicionadas de ingresos”. Sobre la base de este modelo de Estado, en el que los derechos de las personas priman por sobre cualquier otra situación, la educación como derecho fundamental, cambia el modo en el que se concebía la relación entre sujetos activos de la educación (especialmente niños, niñas y adolescentes) y el Estado – sujeto destinatario. Esta mirada implica considerar a la educación desde un enfoque de derechos y ya no sólo desde el diseño y la evaluación de una mera política pública que puede o no desarrollarse, o quedar bajo un contenido discrecional del Estado y del Gobierno de turno. Ciertamente, a la educación se la concibe como un derecho reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH). Pero a más de ello, de todos los derechos contemplados en este cuerpo jurídico internacional, es el derecho a la educación, el único al que se le otorga una finalidad específica que se relaciona con otros aspectos de la vida del ser humano. De hecho, el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), señala que: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”. En general, los derechos son indivisibles e interdependientes, no obstante, en el caso de la educación, la identificación de ciertos objetivos lo convierte en un derecho que, más allá de su contenido específico, tiene importantes implicaciones para el disfrute de los demás derechos. Es decir, el derecho a la educación tiene un componente civil y político, ya que apunta al disfrute de las libertades fundamentales; pero, además, tiene un componente económico, en la medida en que contribuye a la elevación de la calidad de vida de la persona de manera individual, y de la sociedad de manera colectiva. Asimismo, el derecho a la educación tiene una dimensión social, ya que incluye elementos indispensables para la vida en sociedad. Y finalmente, comprende un incuestionable contenido cultural, pues sirve de nexo para el desarrollo de la identidad colectiva. En este sentido, resulta indiscutible que la educación es esencial para alcanzar el desarrollo de las sociedades y de las personas; y es por ello por lo que se la considera como un derecho humano, el que está ligado a los atributos de la dignidad de la persona, los que prevalecen por sobre el poder del Estado, no solamente en el orden moral sino también en el legal, cualquiera sea el origen de ese poder y la organización del gobierno. El derecho a la educación es de tal importancia que se lo concibe como un derecho multiplicador que cuando se lo garantiza, aumenta el disfrute de todos los demás derechos, mientras que cuando se lo niega impide el disfrute de los otros derechos. Cuando se priva a las personas del derecho a la educación se priva también de los derechos asociados al trabajo, al salario justo, a la seguridad social y a ser elegido en un cargo político. Con relación al derecho a la salud, es primordial enfatizar que toda persona tiene derecho a la salud. Este derecho se

*PR*



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

refiere tanto al derecho de las personas a obtener un cierto nivel de atención sanitaria y salud, como a la obligación del Estado de garantizar un cierto nivel de salud pública con la comunidad en general. La doctrina señala que el “grado máximo de salud que se pueda lograr” exige un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas, entre ellos la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos. El goce del derecho a la salud está estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos tales como los derechos a la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, el acceso a la información y la participación. Por su parte, la Organización Mundial de la Salud define el derecho a la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social” y no meramente la ausencia de enfermedad o dolencia. Es indispensable que los Estados aseguren de manera integral este derecho lo que incluye el acceso a instalaciones sanitarias adecuadas y servicios, así como a medidas apropiadas de los Estados en relación con determinantes socioeconómicos de la salud, tales como la comida, el agua y el saneamiento, las condiciones de trabajo seguras y saludables, la vivienda y la pobreza. Por ello, el derecho a la salud tampoco es un derecho aislado, pues se encuentra interconectado con numerosos otros derechos humanos, como la alimentación, el agua, la vivienda, el trabajo, la educación, la vida, la no discriminación, la privacidad, el acceso a la información y la prohibición de la tortura, entre otros. La realización del derecho a la salud tiene como punto de partida el sistema que organice el Estado para responder a la demanda de servicios de la comunidad. Por esta razón, la doctrina le asigna el carácter de derecho prestacional, lo que significa que requiere de un desarrollo político, legislativo, económico y técnico para garantizar su expansión y cobertura. La prestación que involucra el derecho a la salud es de carácter programático porque



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

requiere de un proceso en el que se diseñan y planifican las instituciones y el sistema que lo hacen posible. Ello exige tiempo y la designación de recursos. Los derechos humanos, entre ellos, el derecho a la salud y la educación, se conciben como un conjunto de estándares capaces de orientar las políticas públicas de los Estados y contribuir a fortalecer las instituciones democráticas. La concepción de los derechos humanos como un programa orientador de políticas públicas favorece la construcción de sociedades más inclusivas y equitativas. Por ello, este proyecto de ley busca garantizar el derecho humano a la educación y a la salud, proponiendo una forma distinta de utilizar los excedentes del petróleo para que sean utilizados, precisamente, en estos dos importantes sectores, de los cuales se derivan dos importantes derechos para las y los ciudadanos del Ecuador. En lo que se refiere a las políticas de estabilización económica se determina que, de conformidad a la experiencia evidenciada en varios países de América Latina, los esfuerzos de estabilización generalmente producen efectos negativos sobre el empleo y la distribución de los ingresos, lo que afecta a sectores como salud, educación, seguridad. Es necesario reflexionar entonces donde debe colocarse cada dólar adicional generado por excedentes petroleros, ¿en la garantía de Derechos de la ciudadanía para acceder a mejores servicios de Salud y Educación o en el pago de la deuda externa? 6. Conclusiones. 1. Las reformas propuestas, procuran modificaciones puntuales al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las que como resultado de los análisis que se han realizado, generarían mejoras significativas en la garantía de los derechos de educación y salud. 2. Este proyecto de ley busca garantizar el derecho humano a la educación y a la salud, proponiendo una forma distinta de utilizar los excedentes del petróleo para que sean utilizados, precisamente, en estos dos importantes sectores, de los cuales se derivan dos importantes



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

derechos para las y los ciudadanos del Ecuador. 3. La reforma normativa señala la necesidad de destinar los excedentes petroleros a proyectos de salud y educación, de los sectores que se han visto gravemente descuidados en los últimos años, trayendo una atención ineficiente para las y los ecuatorianos. 4. Este proyecto de ley es un mecanismo para garantizar que el Estado cumpla con asignar, de forma progresiva, recursos públicos del Presupuesto General del Estado para la educación inicial básica y el bachillerato, con incrementos anuales de al menos el cero punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto hasta alcanzar un mínimo del seis por ciento del Producto Interno Bruto; y, el financiamiento del sistema nacional de salud, el que se incrementará cada año en un porcentaje no inferior al cero punto cinco por ciento del Producto Interior Bruto, hasta alcanzar al menos el cuatro por ciento, previsto en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para Garantizar presupuestos incrementales en Salud y Educación. 7. Recomendaciones del informe. Por las consideraciones precedentes, la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, aprueba el presente informe y, en consecuencia, pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica reformativa al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para el uso adecuado de ingresos excedentarios provenientes de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables, en el que recomienda su aprobación. 8. Resolución y detalle de la votación del informe. La Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, resuelve aprobar el presente informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica reformativa al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

para el uso adecuado de ingresos excedentarios provenientes de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables, con cinco (5) a favor, tres (3) en contra, uno (1) abstención, y cero (0) en blanco, de acuerdo al siguiente detalle:

| Asambleísta              | A favor | En contra | Abstención | Blanco |
|--------------------------|---------|-----------|------------|--------|
| Chiriboga High Guido     |         | X         |            |        |
| Herrera Gómez Ana        | X       |           |            |        |
| Luna Arévalo Blasco      | X       |           |            |        |
| Maldonado Ontaneda Byron |         | X         |            |        |
| Noriega Donoso Jahiren   | X       |           |            |        |
| Sacancela Quishpe Blanca |         | X         |            |        |
| Zambrano Ortiz Eitel     |         |           | X          |        |
| Terán Barragán Johnny    | X       |           |            |        |
| Pazmiño Arregui Mireya   | X       |           |            |        |
| Total                    | 5       | 3         | 1          |        |

9. Asambleísta ponente. La ponente del presente informe es la asambleísta Mireya Pazmiño Arregui, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. 10. Nombre y firma de las señoras y los señores asambleístas que suscriben el presente informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para el uso adecuado de ingresos excedentarios provenientes de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables. Mireya Pazmiño Arregui, Presidenta; Johnny Terán Barragán, Vicepresidente; Ana Herrera Gómez, Blasco Luna Arévalo, Jahiren Noriega Donoso, miembros de la Comisión. 12. Certificación. En mi calidad de Prosecretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

Regulación y Control. Certifico: Que, el presente informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para el uso adecuado de ingresos excedentarios provenientes de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables, se conoció, debatió y aprobó en la sesión No. 169-CRETREC-2023 de 06 de marzo de 2023, en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Mireya Pazmiño Arregui, Johnny Terán Barragán, Guido Chiriboga High, Ana Herrera Gómez, Blasco Luna Arévalo, Byron Maldonado Ontaneda, Jahiren Noriega Donoso, Blanca Sacancela Quishpe y Eitel Zambrano Ortiz, con la siguiente votación: cinco (5) a favor, tres (3) en contra, uno (1) abstención, cero (0) en blanco. Asambleístas ausentes: cero (0). Quito, D.M., 06 de marzo de 2023. Atentamente, Estefanía Álvarez Hidalgo, Prosecretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control". Hasta ahí, señor Presidente, la parte pertinente del informe. El mismo de manera íntegra será parte del acta de la presente Sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se abre el debate. Tiene la palabra la asambleísta Mireya Pazmiño. -----

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, colegas asambleístas. La Comisión de Régimen Económico, Tributario está tramitando el Proyecto de Ley Orgánica Reformatorio al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para el uso adecuado de ingresos excedentarios provenientes de la explotación y comercialización de los recursos naturales no renovables, este Proyecto de Ley tiene como objetivo definir las prioridades de los usos





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

excedentarios generados por la comercialización del precio de los recursos naturales, y con esto determinamos que las prioridades sean educación y salud y no el pago de la deuda. El Presupuesto General del Estado determina el valor con el cual se planifican las finanzas públicas durante el año fiscal. Hace algunos años bajo la dirección del Fondo Monetario Internacional se realizaron reformas destinadas a usar los excedentes por la comercialización de los hidrocarburos, para pagar la deuda externa, para mandar señales a favor de los tenedores de bonos. Con este Proyecto de Ley la Asamblea Nacional redefine las prioridades del uso de los excedentes presupuestarios. Con este Proyecto de Ley establecemos como prioridad la salud y la educación para el uso de estos excedentes. Recordemos que en el año dos mil veintidós las cifras de deserción escolar fueron alarmantes. Según los datos del INEC ciento noventa y cinco mil niños y adolescentes, entre cinco y diecisiete años han dejado la escuela y el colegio. Niños y adolescentes migrando, otros cayendo en manos de la delincuencia siendo las mulas de los capos, de los delincuentes y el narcotráfico. Respecto a la educación superior, un ex secretario de educación superior dio la alarmante cifra de ochenta y cinco mil jóvenes que se quedaron sin entrar a las universidades o algún instituto superior. Respecto a la salud la situación es más grave todavía, pacientes exigiendo medicina en los hospitales públicos; médicos, enfermeras y demás trabajadores del sistema de salud reclamando recursos para cumplir con el derecho a la salud del pueblo ecuatoriano. La salud en las zonas rurales es trágica, no hay médicos, las instalaciones sin mantenimiento, los equipos dañados y lo más crítico, sin medicamentos. Sobre todo esto es importante preguntarse, las y los ecuatorianos nos merecemos esto, el Ecuador se merece un gobierno incapaz, indolente y descuidado, por decir lo menos, el pueblo ecuatoriano se merece un gobierno lacayo al Fondo Monetario



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

Internacional y defensor de los intereses de los tenedores de bonos. Un Estado y un gobierno que no puede garantizar la salud y la educación es un gobierno fallido, es un gobierno que quiere que los ciudadanos estemos sumidos a la pobreza y a la miseria. Al Ecuador lo quieren hacer ver como un país pobre porque a los grupos económicos de poder les conviene que así sea. Este gobierno ha administrado este país para beneficio personal y de los grandes grupos económicos, que dicho sea de paso son familias y amigos. Compañeros y compañeras, es nuestra responsabilidad actuar en beneficio de las y los ecuatorianos y tomarnos en serio la dignidad del pueblo que nos eligió para representarlos. Pero no vayamos tan lejos, compañeros y compañeras, el ex ministro de Economía y Finanzas, el señor Simón Cueva admitió que el Fondo de Estabilización no está siendo aplicado y señaló en mayo del dos mil veintidós, que los ingresos extras por la explotación petrolera se destinan al pago de subsidios de combustibles, a la compensación de los daños de las rupturas de los oleoductos y a la inversión pública. Él no mencionó en ningún momento que estos recursos sean utilizados para la inversión social, algo que el gobierno de Guillermo Lasso Mendoza ha dejado de hacer, de invertir en la parte social. Compañeros, el señor Guillermo Lasso Mendoza le ha mentado a los ecuatorianos y no solo eso, viene mintiendo también en otros países como en Estados Unidos, que menciona que se ha invertido cerca de quince mil millones de dólares en la parte social, cuando lo que en verdad se ha invertido es cerca de quinientos millones y de esos quinientos millones para la inversión social, para la obra pública, apenas se ha utilizado la mitad porque la otra mitad lo está transmitiendo a lo que es el pago del incentivo jubilar. Compañeros y compañeras, estamos para debatir, estoy para acoger cualquier recomendación o propuesta que venga de parte de ustedes. Muchas gracias, señor Presidente. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Rafael Lucero. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCERO SISAS RAFAEL. Buenas tardes, señor Presidente, colega asambleístas, pueblo ecuatoriano, un saludo cordial desde mi provincia de Chimborazo a cada uno de ustedes. El pueblo ecuatoriano ha tenido excedentes de petróleo el año pasado, en el dos mil veintidós alrededor de cuarenta y ocho millones de dólares. La pregunta es, qué ha sucedido con estos ingresos que ha tenido el Ecuador por los excedentes de petróleo, y claro, el ex ministro de Economía Simón Cueva, el miércoles once de mayo del dos mil veintidós hizo unas declaraciones a través del diario El Comercio, en donde indicaba muy claramente que ese dinero se invertía en pago de subsidios de combustible, en compensaciones de los daños por la ruptura de los oleoductos e inversión en obra pública, lo que manifestó muy claramente en esa entrevista. Tampoco vemos las obras de inversión, al menos en mi provincia no lo vemos, lo que sí vemos es vías destruidas, hospitales abandonados, falta de medicina y una serie de cosas que sucede en este país petrolero. En ese sentido, colega asambleísta Mireya Pazmiño, yo quiero hacerle un pedido que se incluya en este Proyecto de Ley que el presupuesto de estos excedentes sea contemplado para la desnutrición infantil crónica del país y, especialmente de las provincias de la sierra centro. Porque el mismo presidente declaró que debemos trabajar, el Estado tiene que dar todo el recurso para los niños, etcétera, etcétera, y en ese sentido él firmó un Decreto Ejecutivo número 612 que el treinta de noviembre como el Día Nacional de la Lucha Contra la Desnutrición Infantil. Entonces, queremos y al menos el pedido de este Legislador y viniendo de una provincia que tiene el alto índice de nutrición infantil, sea tomado en cuenta este presupuesto para combatir este problema de la niñez y que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

ninguna de los gobiernos de turno ni el de hoy ha hecho aportes necesarios para esto. Ese es el pedido compañera Mireya Pazmiño y le haré llegar en su momento a usted personalmente estas observaciones de pedido. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Joel Abad tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VERDUGO JOEL. Gracias, señor Presidente de la Asamblea Nacional. Buenas tardes al pueblo ecuatoriano. Compañeros asambleístas: En esta tarde estamos conociendo el informe para primer debate del Proyecto de Ley y Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para el uso adecuado de ingresos excedentarios provenientes de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables. Iniciaré manifestando como una primera observación dentro de algunas observaciones que voy a presentar en este proyecto de reforma lo siguiente: me permito sugerir que en el título de la ley propuesta no se refiera a ingresos excedentarios, escuchen, porque no existe recursos que sobren o que estén en exceso. Me parece que no existen dineros excedentarios o en exceso, sino que se utilice la calidad de ingresos extraordinarios porque se refiere a dineros no previstos o que no constan en las planificación presupuestaria. Segunda observación, el manejo del dinero público debe ser siempre transparente y de conocimiento de la ciudadanía y de las instituciones. Por ello, me permito sugerir que conste y se incluya un artículo expreso en el presente Proyecto de Reforma al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que obligue a informar el ingreso de todo dinero extraordinario. Por ejemplo, no se ha informado hasta este momento al país en forma oficial el monto de dinero extraordinario que llegó al fisco a consecuencia de la guerra de Rusia contra el OTAN sobre el territorio



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

de Ucrania, es el caso concreto de los ingresos por el precio extraordinario del barril de petróleo que al inicio se calculó en cincuenta y seis dólares dentro del Presupuesto General del Estado y que llegó hasta superar ciento veinte dólares el barril de petróleo. Entonces, ese dinero extraordinario del petróleo ¿qué se ha hecho? no ha habido transparencia para el manejo ante el pueblo ecuatoriano. Tampoco existe información oficial precisa sobre los montos extraordinarios de los dineros obtenidos con nuevos tributos, como es el caso de las verdaderas recaudaciones por concepto de aplicar la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia del COVID-19, que se calculó recuperar dineros con esta aplicación de mil novecientos millones de dólares y excedió en el año dos mil veintidós a dos mil setecientos millones de dólares, de ingreso adicional por ingresos nuevos antes no existentes. El país y el Parlamento ecuatoriano debe siempre conocer la verdad de los dineros públicos y eso es lo que no hay transparencia. Tercera observación, sugiero de manera expresa que entre las reformas propuestas se ubique una regulación que permita destituir o cancelar a cualquier funcionario, a cualquier nivel que impida u obstruya la publicación y difusión de la información solicitada y que debe ser de acceso general. El pueblo y el Parlamento ecuatoriano debe disponer de toda información, incluido los montos de gastos o egresos, el destino o razón de pago. Cuarta observación. Solicito que se incluya una regulación que permita transparentar el manejo de la deuda pública y se conmine a que se conozca a los titulares con quienes el país tiene obligaciones financieras. ¿Cómo es posible que existan pagos de miles de millones de dólares cada año y toda esa información sea reservada? Que el pueblo del que sacan el dinero no disponga de la mínima información sobre quienes reciben su dinero, a qué entidades y personas va el dinero del pueblo ecuatoriano por cantidades astronómicas. Quinta observación. Todos los recursos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

fiscales, alega el gobierno, que van para el Fondo Monetario Internacional, pero resulta que no hay manera de hacer entender que la gente dispone de necesidades urgentes como es el caso de la salud, de la educación, que la gente se muere en sus casas, en sus comunidades, en los mismos hospitales por falta de atención médica, por falta de personal médico, por falta de implementos y equipos médicos, y la salud y la educación ¿en dónde está? Por los suelos, entonces sugiero, por lo tanto, que se busque una regulación jurídica que evite que ese dinero, de carácter extraordinario vaya al tal Fondo Monetario Internacional, debe ingresar a una Cuenta Única del Tesoro Nacional buscando un mecanismo viable para que esos dineros vayan a la salud, a la educación y que se evite para siempre que esos dineros... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VERDUGO JOEL. ...en la oscuridad, del manejo no sean incluidos dentro de la reserva monetaria internacional. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Nathalie Arias tiene la palabra. Oportunamente, atenderé su pedido Asambleísta. Asambleísta Nathalie Arias tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARIAS ARIAS NATHALIE. Buenas tardes, colegas asambleístas, Presidente gracias por el uso de la palabra, rogaría al final tomar consideración de lo solicitado, pero hasta eso... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda Asambleísta. -----





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

LA ASAMBLEÍSTA ARIAS ARIAS NATHALIE. ...voy a intervenir. Hoy nos enfrentamos a un falso dilema al cual yo no me adhiero. Fomentar inversión pública versus alimentar el fondo soberano, dilema que no necesariamente existe, en estricto rigor los fondos soberanos no se contraponen con una inversión pública necesaria para sectores tan relevantes como lo son salud y educación. Fondos soberanos en otros países, como pueden ser referencia Noruega y Chile, mantienen inversiones de alto rendimiento que alimentan el Presupuesto General del Estado, en esta oportunidad se pretende sustituir el mecanismo del fondo soberano para una subcuenta de la Cuenta Única del Tesoro. En la práctica, sin embargo, encontramos algunos problemas en materia de finanzas públicas y, por supuesto, varias interrogantes. Qué pasa, señora ponente y miembros de la Comisión que aprobaron este informe cuando el precio del petróleo baja del nivel presupuestado en el Presupuesto General del Estado, cómo asignamos los recursos a proyectos de inversión en un periodo fiscal determinado sin haber clausurado previamente el periodo para saber a cuánto asciende el monto de ese excedente, además, como neutralizamos la prelación que tienen pagos a otros actores de la sociedad como son los contratistas del Estado, eso a su vez va afectando el normal funcionamiento de la cosa pública. Cómo conciliamos los proyectos que escogen materia de inversión pública en salud y educación, que se escogen con aquellos que se han priorizado por la Secretaría de Planificación. Quién asegura que existirá los recursos para el gasto corriente que requerirán las inversiones públicas que se proponen con este informe, o vamos a construir acaso las escuelas que no podrán albergar estudiantes y hospitales y médicos. En fin, hoy nos proponen además entrar en un esquema de microgestión de finanzas públicas mediante la ley, esto es sumamente peligroso; es decir, la Asamblea ahora con esta propuesta





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

decidiría inclusive la metodología para fijar el precio del barril del petróleo en la proforma y esto es claramente una intromisión porque esta parte de la administración pública es estrictamente competencia del Ejecutivo. La fijación del precio del petróleo y la proforma es quizás una de las variables más críticas y debe revestirse como tal de los criterios técnicos que acompañan este tipo de decisiones, por ello existe un ente rector y además un Banco Central. Me opongo a que el populismo económico invada los textos que se presentan en este Pleno y de la misma forma se dicten nuevas formas de distribuir los recursos excedentarios, dicho sea de paso, en el año dos mil veintidós hubo treinta y dos millones de excedentes por el diferencial de precio de crudo, pero en los años dos mil veintiuno, dos mil veinte y dos mil diecinueve, más el año dos mil quince el saldo fue negativo y este es un dato que se debe tener en consideración. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Almeida tiene la palabra. ---

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, señor Presidente. En realidad, del fin del Estado es el bienestar, todos los pueblos no reclaman ganancia económica ni el quince por ciento de ganancias al año ni el cincuenta por ciento. Los pueblos reclaman educación, salud, todo eso es bienestar, inversión, abaratar costos, ese es el fin supremo de los Estados. En nuestra situación en que vivimos a partir de la Revolución Francesa siempre fue primero el hombre, el hombre como primera situación. Por lo tanto, aquí no se trata de ganar plata, muy distinto es que la empresa privada gane y muy distinto es que el Estado se fortalezca para que propicie inversiones para que dé, de una u otra manera, a través de la inversión del Estado estimule el trabajo y el empleo. Sí, señor, en ese sentido también el Estado tiene que ver mucho con la presencia,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

pues, en la justicia y nosotros como padres de la patria, como representante de la voluntad soberana del país tenemos que estar observando siempre aquello. Por eso, señor Presidente, quiero agradecer al señor legislador Pablo Muentes que hace algunos meses hiciéramos una investigación por la cual se estaban llevando ciento veinticuatro millones de Filanbanco estatal. Hoy en día los jueces han determinado que esto bandidos que estaban dando, que eran otros jueces, los sancionen para que justamente no cometan, no sigan cometiendo ese error y es que con una sentencia se le querían llevar al Estado ecuatoriano ese dinero y era nada más y nada menos que el señor Hernán Ulloa. Señor Presidente, yo le había advertido hace unos días acá, será que le dejan al señor Hernán Ulloa hacer lo que le da la gana o es que recibe pagos por esto, después señor Presidente, la intromisión en la justicia, que yo espero que la actual directiva del Consejo de la Judicatura jamás caiga en esa intromisión, de una función contra otra función del Estado, el respeto para que haya el equilibrio entre una función y otra función del Estado, y en ese sentido, señor Presidente, yo reclamo a la señora fiscal general que actúe pues, porque si no actúa en el debido tiempo. Por ejemplo, en el caso concreto contra el señor Murillo y el señor Morillo que en alguna circunstancia, hubo una grabación cuando los chantajeaban al señor presidente de la Corte, señor Osejos, para que chuequee la justicia, eso tiene que ser analizado, señor Presidente, y debidamente sancionado. En ese sentido clamo, pido, exijo a la señora fiscal general que actúe, porque justamente nuestro país esos malos ejemplos son los que después todo el mundo quiere cometer. En tal sentido, señor Presidente, si logramos esto yo creo que las cosas van a ir cambiando, señor Presidente, por eso esta función siempre tiene que ser eterna. En los grandes países los parlamentos son respetados; lógico, los antidemocráticos los odian porque les dicen que los parlamentos son los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

culpables, que son los congresos, las asambleas las culpables de que ellos como administradores del poder público, me refiero al poder Ejecutivo no cumple, esas son las diferencias, el entender que el parlamento hace leyes, fiscalice es lo fundamental y el comprender que nosotros los legisladores cuando actuamos en función de jueces políticos tenemos que actuar, justamente, para poner orden en la república. Y la república necesita orden, señor Presidente, por eso es mi intervención el día de hoy. Yo creo que hay que seguir trabajando para eso. Muchas gracias por la atención. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Manuel Medina tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA MEDINA QUIZHPE MANUEL. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas y pueblo ecuatoriano. Algunos criterios, algunos aportes en torno a la reforma de este importante Proyecto Reformatorio del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para el uso adecuado de ingresos y excedentes provenientes de la explotación y comercialización de los recursos naturales no renovables. Estaba revisando el informe de la Comisión, cuatro pertenecen al partido del gobierno, tres de ellos se opusieron al proyecto y un colega asambleísta se abstuvo. La explotación y la comercialización de los recursos naturales, por cierto, no renovables ha sido una fuente importante de ingresos para el pueblo ecuatoriano. Sin embargo, han llevado una dependencia excesiva de la economía de estos recursos por una falta de diversificación en la economía del país. Es necesario, colegas asambleístas, garantizar que los ingresos excedentarios provenientes de la explotación y comercialización de estos recursos sean utilizados de manera responsable y en forma sostenible para fomentar



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

el desarrollo económico y social del pueblo ecuatoriano. En este Proyecto de Ley se propone la creación de un fondo de ahorro y estabilización para el uso adecuado de ingresos excedentarios provenientes de la explotación y comercialización de los recursos naturales no renovables. El país tiene un objetivo principal, este fondo sería para proteger al país de las fluctuaciones de los precios de los recursos naturales y garantizar que los ingresos excedentarios sean utilizados de manera sostenible. Además, el proyecto de ley establece la creación de un comité de supervisión y control para el manejo del fondo de ahorro de estabilización. Este comité estaría integrado por representantes del gobierno, la sociedad civil y el sector empresarial, también de igual forma se suma la parte académica. Otro aspecto importante del proyecto de ley que quiero resaltar es la obligación que los gobiernos locales y los gobiernos regionales presenten planes de desarrollo y proyectos de intervención sostenible, que serán financiados por los ingresos excedentarios del fondo de ahorro que he mencionado. La reforma normativa señala la necesidad de destinar los excedentes petroleros a proyectos de salud, a proyectos de educación y de seguridad, los sectores que han visto gravemente descuidados en los últimos tiempos por parte de los gobiernos que han dirigido los destinos de nuestro país. En conclusión, señor Presidente y colegas asambleístas, el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas provenientes de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables, busca establecer las medidas para garantizar el uso adecuado, responsable, sostenible de los ingresos excedentarios de la explotación y comercialización de los recursos naturales para fomentar, por cierto, el desarrollo económico y social del país. Agradezco su atención y consideración en este importante tema. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Guido Chiriboga tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHIRIBOGA HIGH GUIDO. Muchas gracias, señor Presidente. ...en contra del mejor interés de los ecuatorianos, es fácil para algunos de su curul evadir las responsabilidades que tenemos ante los ecuatorianos escondidos en un voto entre ciento treinta y siete. El presente Proyecto de Ley contradice principios constitucionales, el proyecto de ley presentado sin estudio de factibilidad no respeta lo establecido en los artículos doscientos noventa y dos, doscientos ochenta y siete y doscientos noventa y ocho de la Constitución, así también irrespeto el artículo ciento sesenta y siete del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, ignora principios de mercado tan básicos como la oferta y la demanda, deja de lado las realidades económicas del sector que busca regular. Este proyecto pretende distribuir excedentes que pueden haber y pueden no haber y en manos en algún futuro de algún gobierno que no sea responsable va a sufrir el sector social que el gobierno debe de atender. Tengamos claro, señores asambleístas, que ninguno aquí puede predecir el precio del barril de petróleo, pueden haber estimaciones, pero el excedente se da sobre año vencido. Solicito por Secretaría que se proyecte la gráfica del precio del petróleo de este último año. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, Presidente, procedemos con el material remitido por el asambleísta Chiriboga. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHIRIBOGA HIGH GUIDO. Como podemos ver, este es un año del movimiento del West Texas Index, el índice del Oeste de Texas que marca el precio del barril ecuatoriano para la exportación,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

sobre el cual a su vez hay un castigo que ahora está en doce dólares. El precio del West Texas Index está en sesenta y ocho, menos el castigo está ya por debajo de los sesenta y cuatro dólares proyectados en la proforma presupuestaria. Decir que fue un precio irresponsable el de sesenta y cuatro dólares en la proforma es ignorar la realidad de mercado, que es afectado por condiciones climáticas, por guerras, por mercados internacionales, por producción en países petroleros mucho más grandes que nosotros. La propuesta generará la dispersión de la asignación de los recursos y perjudicará a los sectores sociales más necesitados, ya que focalizará solamente en dos o tres de estos perjudicando el resto como, por ejemplo, las casas violetas que acogen a nuestras mujeres maltratadas y que sufren violencias. Este gobierno sin esta Ley ha inaugurado la Unidad Educativa Malchinguí, ha inaugurado centros violetas, ha repotenciado universidades educativas como la Nicolás Infante Díaz, eso no sería posible con esta Ley, señor Presidente y colegas asambleístas. Lo que quiere esta Ley es dirigir los recursos preestablecidas a ciertos sectores y va a ignorar a aquellos sectores más vulnerables de la economía que debemos de proteger siempre. En la vida nos toca tomar decisiones y asumir posturas y consecuencias, tenemos que ser responsables con los fondos públicos, tenemos que ser responsables con los sectores sociales más necesitados. La historia nos juzgará por nuestros votos, colegas asambleístas, y por eso es importante que no proceda esta reforma. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra el debate. Cualquier inquietud y ponencia a la Comisión señores asambleístas, por favor. Señor Secretario, continúe con el siguiente punto. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 855

#### VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomamos debida nota, señor Presidente. El siguiente punto del Orden del Día aprobado es el "Proyecto de resolución en el cual se declara el 25 de marzo como el Día Nacional de la Waysa Upina". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rosa Cerda tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA CERDA CERDA ROSA. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores asambleístas, pueblo ecuatoriano y los compañeros que me acompañan en las barras altas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, les rogamos tomar atención, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA CERDA CERDA ROSA. Hoy me dirijo a ustedes como hija de la Amazonía, como representante de la provincia de Napo, sin duda un paraíso encantado. Partiendo de que la guayusa es una planta muy importante para los pueblos y nacionalidades amazónicas en varias dimensiones del desarrollo de la vida comunitaria, incluyendo los ámbitos social, económico y cultural. La guayusa aparte de ser una bebida sana, que las tienen en sus curules, cortesía de los pueblos y nacionalidades de la Amazonía que hoy nos han permitido compartir con ustedes, colegas asambleístas. Esta hoja es dignidad de un pueblo que la usamos en las ceremonias en las fechas festivas para nuestras comunas y comunidades y, nos purificamos al inicio de cada día para llenarnos de energía espiritual. El consumo de la guayusa, la ceremonia de la Waysa Upina empieza muy pronto, en la vida los abuelos les enseñan a los niños





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

a tomar su infusión en la vida diaria. Según la costumbre a las tres de la mañana con toda la familia reunida alrededor del fogón como un espacio importante para compartir la vida, para que los mayores aconsejen a los jóvenes y cuenten los sueños, leyendas y organizan el trabajo del día en la vida comunitaria. La hora de la guayusa es un espacio para revivir nuestras costumbres ancestrales prevaleciendo el diálogo. En la Constitución del dos mil ocho se impulsan normas relativas a la economía popular y solidaria, así también se inicia el proceso de dinamización de la pequeña y mediana empresa. En la provincia de Napo se inicia la siembra extensiva de la guayusa como monocultivo en las chacras para propiciar e iniciar el proceso de industrialización. Con la apertura local, nacional e internacional ha ido evolucionando marcas de transformación de la guayusa en hojas seca, bebidas, té, entre otros. Es preciso resaltar las experiencias de transformación de emprendedores agrícolas kichwas, me permito mencionar algunos como: La Asociación Wiñak, la Asociación Kallari y el pueblo Kichwa de rukullakta. Hoy en día mantenemos viva la tradición del uso de la guayusa y su ingesta diaria para conservar la buena salud y recibir energía para las tareas diarias. Estamos aquí porque es importante honrar al pueblo del Ecuador y un pueblo sin identidad ni dignidad no es pueblo, y mi pregunta es: Dónde está la identidad y la dignidad de la Amazonía. Hoy pido al Pleno de la Asamblea devolver la dignidad y reconocer la identidad de la Amazonía ecuatoriana, nosotros nos identificamos con la guayusa, con la hoja sagrada de nuestros pueblos. Finalmente, solicito que la Asamblea Nacional declare el 25 de marzo el Día Nacional de la Waysa Upina, día nacional de la hoja sagrada del oriente, que hoy día sea un día muy histórico. La guayusa produce dinero de exportación en turismo y producción y que para nosotros es nuestra cultura, pido que nos devuelvan dignidad y entreguemos esperanza a la Amazonía. El



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

veinticinco de marzo es el mes más lluvioso en la Amazonía, es la época donde más bonita se pone nuestra tierra. Señor Presidente, solicito su autorización para que a través de Secretaría se reproduzca un video. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, procedemos con la producción del video remitido por la asambleísta Cerda. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “La guayusa, la hoja sagrada es una planta nativa que crece en la selva amazónica ecuatoriana y que encierra mitos y numerosas tradiciones ancestrales, mientras indica las hojas suelta una tímida sonrisa y menciona que la guayusa es el nombre kichwa de la planta, en shuar es guaysi, explica que la guayusa tiene un sabor suave, aroma agradable y algo dulce. Sus grandes hojas son ricas en cafeína y al mismo tiempo contienen L-Teanina, un aminoácido que transmite una sensación de agradable tranquilidad. Las hojas de guayusa para nativos del Oriente es la planta de la vida, la Waysa Upina es como se le conoce al uso de sus hojas han sido históricamente utilizadas y ceremonialmente por las etnias indígenas de la zona como un vínculo con su entorno, siendo siempre la purificación como momento de solución de disputas, también para festejos familiares, fiestas de la comunidad y depuración personal. A través de la medida medicinal se le atribuye innumerables virtudes: afrodisíaca y efectiva para problemas de fertilidad, estimulante: nervioso, muscular y digestivo. Los kichwas la ofrecen como bebida de hospitalidad y bienvenida, la Waysa Upina se celebra todos los años con diferentes actividades que incluye la cantonización, aniversarios, asambleas, la elección de la reina, las familias se levantan todos los días a las tres de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

la mañana para beber la infusión junto con los más ancianos, en este momento tan especial ellos enseñan a los más jóvenes lo esencial de la vida, los valores, leyendas, técnicas de supervivencia, así mismo cuentan sueños e historias que refuerzan las costumbres y las relaciones de comunidad, se tiene muy claro que la guayusa es algo más que una planta que da vitalidad, energía y sabiduría. La producción de la hoja de guayusa a nivel internacional y el consumo en el país implica ingresos económicos de aproximadamente doscientos millones de dólares al año, esta estimación es una sumatorio de exportaciones, ingresos turísticos y esencialmente de servicio de solución de conflictos, una característica es que la libra de hoja de guayusa es cotizada en treinta y cinco centavos de dólar, eso implica que la guayusa industrializada ya sea muchísima más costosa que el cacao. El inicio del equinoccio de lluvia es un momento importante en la cultura andina y amazónica de América Latina porque marca el inicio de la temporada de lluvias y el comienzo de un nuevo ciclo agrícola”. -----

LA ASAMBLEÍSTA CERDA CERDA ROSA. Gracias, señor Presidente. Estimados asambleístas, ahí está nuestra cultura, lo que nuestros abuelos nos enseñaron y queremos que eso no se olvide y que en futuras generaciones quede plasmado y escrito sobre la Waysa Upina. Por lo tanto, estimado Presidente y al Pleno, solicito la aprobación de esta resolución. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, se cierra el debate. Señor Secretario, certifique si la moción ha sido presentada por escrito. Dé lectura y tome votación, por favor. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomamos debida nota, Presidente. Cumplimos con informar que hasta el momento siendo las quince con veintiuno no registramos el ingreso de la moción presentada por la asambleísta Rosa Cerda. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta que las mociones lleguen, señor Secretario, suspendo el punto. Instale, por favor, la siguiente Sesión. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN TEMPORALMENTE, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS VEINTIDÓS MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomamos debida nota, señor Presidente. Suspendemos temporalmente la Sesión ochocientos cincuenta y cinco. Y conforme su disposición procedemos a constatar cuórum para reinstalar la sesión dispuesta para las dos y media de la tarde. Si nos regala dos minutos para hacer el cambio correspondiente en el sistema, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya, mientras realizan los ajustes técnicos vamos a conceder la palabra, a la asambleísta Mireya Pazmiño por una situación de orden puntual, el micrófono de la asambleísta, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Alo, alo. Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente y compañeros legisladores, he solicitado este punto de orden, porque creo que es muy importante reconocer a una persona que ha sido servicial, más que todo humana, una persona que siempre ha estado al servicio de todos nosotros y creo que ustedes también lo conocen que es el compañero Luchito como todo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

el mundo lo conocemos. Me encantaría que el compañero Luchito pase al frente y de igual manera los compañeros de la Comisión de Régimen Económico, por favor. El reconocimiento dice lo siguiente: La Comisión de Régimen Económico y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional otorga especial reconocimiento y agradecimiento a Luis Bonilla Mora, te honramos y te reconocemos por tu esfuerzo dedicación entrega y compromiso durante toda tu trayectoria profesional en esta la Casa de la Democracia, eres y serás parte importante de la historia de este país y te recordaremos por tu generosidad y empatía con todos quienes hemos tenido la dicha de conocerte, te deseamos lo mejor al iniciar esta nueva etapa de tu vida porque eres una persona extraordinaria que merece recibir todo lo bueno que entregas todos los días. Te extrañaremos querido amigo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Colegas asambleístas, informarles que el día de ayer se hicieron uso de la jubilación luego de los trámites respectivos diecinueve funcionarios de la Asamblea Nacional, diecinueve amigos que han brindado casi toda una vida a la institución que tuvieron la gentileza de visitarme en la Presidencia de la Asamblea y pudimos estrecharles un abrazo de agradecimiento entre ellos a Lucho, a Lucho que siempre ha estado aquí en el Pleno en relación directa con los asambleístas a lo largo de estos años. Ratificamos el agradecimiento de la Asamblea Nacional a Lucho, a los diecinueve ex funcionarios de la Asamblea Nacional. Solamente indicarles que está preparándose un reconocimiento para una de las sesiones de la próxima semana para los diecinueve ex funcionarios de la Asamblea Nacional. El gesto de la Comisión de Régimen Económico ha sido puntual respecto de Lucho y muy merecido y, recordar insisto de que la próxima semana será a los diecinueve ex funcionarios. Señor Secretario, prosiga con el punto del Orden del Día, por favor. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS  
DIECISÉIS HORAS CON SIETE MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomamos debida nota, señor Presidente, y con su autorización nuevamente en la Sesión ochocientos cincuenta y cinco del Pleno de la Asamblea Nacional. Procedemos con la votación respecto de la moción de aprobación de la Resolución propuesta por la asambleísta Rosa Cerda. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en su curul electrónica. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos a los señores asambleístas, cuentan con un minuto para registrarse. Señor Secretario, sírvase informar, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumplimos con informar, señor Presidente, que contamos con noventa y dos legisladores registrados en la presente Sesión se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución mocionado por la asambleísta Rosa Cerda referente a la Declaración del veinticinco de marzo como el "Día Nacional de la Waysa Upina". Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Secretario, sírvase informar, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente. Señor operador, por favor, presente resultados. Señor Presidente, cumplimos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

con informar que contamos con la siguiente votación tenemos ochenta y nueve votos afirmativos, cero votos negativos, cero votos en blanco y tres abstenciones. Por tanto, ha sido aprobado el Proyecto de Resolución mocionado por la asambleísta Rosa Cerda. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queremos agradecer la presencia de los hermanos de la Región Amazónica que nos acompañan en las barras altas sobre todo de la provincia del Napo, un abrazo a ustedes y se ha aprobado favorablemente el punto propuesto por la asambleísta Rosa Cerda. Señor Secretario, dé lectura a la moción y tome votación del siguiente punto. ---

#### **VIII**

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, conforme a su disposición procedemos con la votación en relación a la moción del Proyecto de Resolución correspondiente al punto mediante el cual se exhorta al presidente de la república para que se declare el estado de excepción en los cantones Machala, Santa Rosa, El Guabo, Pasaje, Arenillas y Huaquillas de la provincia de El Oro y se asignen los recursos suficientes para la lucha contra la delincuencia y la inseguridad ciudadana. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en su curul electrónica. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas cuentan con un minuto para registrarse, por favor, señor Secretario, sírvase informar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, cumplimos con informar que contamos con noventa y cuatro asambleístas registrados en la





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 855**

presente Sesión, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución mocionado por la asambleísta Sara Noemí Cabrera Chacón referente a exhortar al presidente de la república para que declare el estado de excepción en los cantones Machala, Santa Rosa, El Guabo, Pasaje, Arenillas y Huaquillas de la provincia de El Oro y se asignen los recursos suficientes para la lucha contra la delincuencia y la inseguridad ciudadana, debido al alto nivel de violencia y delincuencia que viven los orenses en los actuales momentos. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, conforme a su disposición, señor operador, por favor, presente resultados. Señor Presidente, cumplimos con informar que contamos con la siguiente votación, tenemos noventa votos afirmativos, cero votos negativos, cero votos en blanco y cuatro abstenciones. Por tanto, ha sido aprobado el Proyecto de Resolución mocionado por la asambleísta Sara Noemí Cabrera Chacón. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se clausura la presente Sesión. Retomamos la siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomamos debida nota, señor Presidente. Siendo las dieciséis con diecisiete se clausura la Sesión ochocientos cincuenta y cinco del Pleno de la Asamblea Nacional. Y, señor Presidente, regáleme unos minutos a fin en el sistema poder regresar a la Sesión ochocientos cincuenta y tres. -----



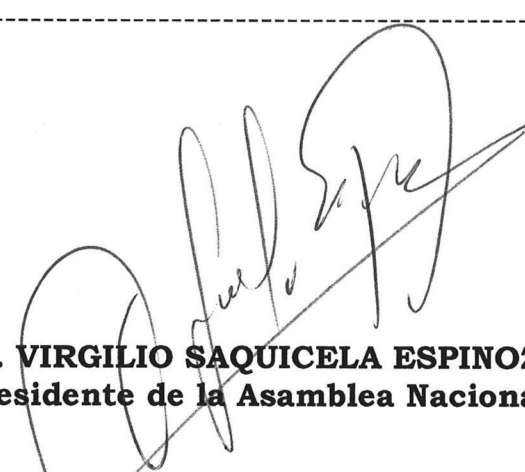
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 855**

**IX**

El señor Presidente clausura la Sesión cuando son las dieciséis horas diecisiete minutos. -----



**DR. VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA**  
Presidente de la Asamblea Nacional



**ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES**  
Secretario General de la Asamblea Nacional



**MRP/**